

cial en la suma de dieciocho millones treinta mil euros (18.030.000 euros).

Pereiro de Aguiar, 1 de octubre de 2004.—Presidente y Consejero Delegado. Dña. Josefina Domínguez Fernández.—45.954.

URBANIZACIONES DE CATALUÑA, S. A.

La Junta General de la Compañía celebrada el 30 de abril de 2.004, acordó la sustitución de las actuales acciones canjeándolas por 182.250 nuevas acciones nominativas de un Euro de valor nominal cada una. En concreto, cada acción de la Serie B y Serie F será canjeada por 15 nuevas acciones y cada acción de la Serie A, Serie C, Serie D y Serie E por 30 nuevas acciones.

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los socios un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, para sustituir los títulos anunciados por los emitidos en su lugar, lo que podrán efectuar en el Despacho profesional «Becerra Abogados, S.C.P.», calle Diputación, número 268, Principal, de Barcelona, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

Viladecans (Barcelona), 28 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Carlos de Senillosa Folch.—45.911.

VALLE DE ENMEDIO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 25 de octubre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si no se celebrase en primera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la Mesa, con nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Acordar, en su caso, la disolución y también, en su caso, la simultánea liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Cese de los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Quinto.—Aprobar el Balance final de Disolución y Liquidación.

Sexto.—Entrega del activo a los socios.

Séptimo.—Publicación de anuncios.

Octavo.—Solicitud de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y consiguiente anulación de asientos de la compañía.

Noveno.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

Se advierte a los socios el derecho que les asiste acerca de la información que preceptúan los artículos 48 y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiéndose solicitar por escrito cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, extendiéndose incluso a la

remisión gratuita de los mismos por parte de los Administradores.

Estepona, a 1 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Félix Delgado Algas.—45.916.

VIPAMAR, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTEL VÍA AUGUSTA, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Vipamar, Sociedad Limitada y Hotel Vía Augusta, Sociedad Anónima, en fecha 28 de septiembre de 2004, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Hotel Vía Augusta, Sociedad Anónima por parte de Vipamar, Sociedad Limitada, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el término de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 2004.—Vipamar, Sociedad Limitada, El Consejero, Fdo.: Nicolau Castells Esteve. Hotel Vía Augusta, Sociedad Anónima, El Administrador Vipamar, Sociedad Limitada, Amado Ballester García.—45.443. 2.ª 7-10-2004

VISTA VALLE DE AGAETE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la L.S.A. se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad celebrada en el domicilio social el 2 de septiembre de 2.004, en primera convocatoria, acordó por unanimidad de los asistentes la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance, cerrado 1 de septiembre de 2.004, Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales, todo ello según la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de la entidad de fecha 18 de junio de 2.004.

Los accionistas que no hayan votado en favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sec. segunda cap. IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jose Juan Ramos Perez.—45.050. y 3.ª 7-10-2004

VISTASIERRA, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada con el carácter de Universal de la sociedad «Vistasierra, Sociedad

Anónima», acordó en su reunión del día 14 de septiembre de 2004, la modificación de la redacción del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, por lo que dicho artículo tendrá en el futuro la siguiente redacción:

Artículo 2.º Objeto social.

Constituye el objeto social, la realización de modo directo de las siguientes actividades:

1.º Producción, extracción, fabricación, captación, adquisición, construcción, transformación, mantenimiento, reparación, promoción, explotación, tratamiento, importación, exportación, distribución, arrendamiento, comercialización, transporte, enajenación, tenencia y disfrute de bienes muebles e inmuebles.

2.º Adquisición, comercialización, tenencia, disfrute y enajenación de valores mobiliarios por cuenta propia, concesiones, patentes, derechos y licencias. La adquisición, administración y tenencia de participaciones en el capital social de todo tipo de sociedades, tanto españolas como extranjeras, con la finalidad de dirigir y gestionar dichas participaciones así como su enajenación.

3.º Prestación de servicios de estudio, consulta, asistencia, asesoramiento y asesoramiento de carácter técnico, económico, financiero, fiscal, laboral, comercial y organizativo, de servicios de mediación, mandato, representación, administración y de gestión empresarial, de servicios inmobiliarios, de hostelería, restauración, recreativos, deportivos, de transportes de persona; ejecución de obras y la realización de suministros. El ejercicio de las actividades expresadas podrá también desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la adquisición de la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo a los expuestos.

En todo caso, quedan excluidas aquellas actividades para las que se exijan por la legislación especial, requisitos que no cumpla la Sociedad.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—Ricardo López Morais. El Secretario del Consejo de Administración. 45.922.

WINTRADE, S. A.

Disolución y liquidación

Se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada en la fecha 30 de agosto del 2004. Lo que se publica a los efectos oportunos junto con el Balance que se detalla, de conformidad al art. 220 del RRM y 224.2 de la LSA.

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desempleo no exigidos... | 45.075,91 |
| Total activo | 45.075,91 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 60.101,21 |
| Resultado de ejercicios anteriores..... | -22.506,85 |
| Compte corrent socis..... | 7.481,55 |
| Total pasivo | 45.075,91 |

Barcelona, 20 de septiembre de 2004.—Administrador, José García Menchón.—45.020.